

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2016	
Hora de celebración: 21,00 horas	Lugar: Casa Consistorial de Bicorp
Tipo Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

<p><u>Señores Asistentes:</u> <u>Alcalde:</u> Josefina García Pérez</p> <p><u>Tenientes Alcalde:</u> Daniel Mengual Galdón</p> <p><u>Concejales:</u> Jaime Mollá Martínez Antonio Gandia Gimenez Fernando Ruano Mayans Javier Mollá Lluch</p> <p><u>Secretario-Interventor</u> <u>Acctal:</u> Eva M^a Hernández Palau</p> <p><u>Ausentes:</u> Vicente Moreno Herrerias</p> <p><u>Excusaron su ausencia:</u> Vicente Moreno Herrerias</p>	<p>En Bicorp, a 28 de Octubre de 2016, siendo las 21,00 horas y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Josefina García Pérez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y que constituyen el quórum suficiente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para celebrar sesión Ordinaria y pública.</p> <p>La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.</p> <p>Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Pte., se procedió a tratar los asuntos, que figuran en la convocatoria.</p>
---	--

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA ANTERIOR.

Considerando lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, el acta de la sesión de fecha 29 de julio de 2016, extraordinaria urgente de fecha 2 de septiembre de 2016 y extraordinaria de fecha 4 de octubre de 2016, se han remitido juntamente con la convocatoria de esta sesión a todos los concejales para su conocimiento.

No habiendo ninguna alegación o reparo al contenido del acta, la misma se aprueba por unanimidad de los concejales presentes que constituyen la totalidad de la corporación.

2º.- ESCRITOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

2.1.- Escritos:

Por el Sr. Secretario de la Corporación se dio cuenta al Pleno de los Escritos con registro de entrada durante el mes de abril, quedando enterada y conforme de:

2.1.1.- El Director General de Gestión del Medio Natural remite resolución del plan anual de caza mayor para la temporada 2016/2017 en la Reserva Valenciana de Caza Muela de Cortes.

2.1.2.- Escrito de la Dirección General de Administración Local por la que informa de la concesión de una subvención por importe de 15.459,20 euros correspondiente a gastos corrientes en bienes y servicios.

2.1.3.- La Diputación de Valencia, Cooperación Municipal, remite informe favorable en relación al proyecto del PPOS 2016.

2.1.4.- La Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental remite resolución del plan anual de caza menor temporada 2016-2017.

2.1.5.- La Audiencia Provincial de Valencia remite lista provisional de candidatos a jurado popular para los ejercicios 2017-2018.

2.1.6.- Escrito de la Delegación de Gobierno, por el que informa que a partir del 1 de enero de 2017 se exigirá a los participantes en la celebración de actos tradicionales en los que se utilicen armas de avancarga con pólvora, la correspondiente licencia de armas.

2.1.7.- Escrito de la Mancomunidad la Canal de Navarrés por el que informa sobre el importe de 595,81 € correspondiente al municipio de Bicorp, en concepto de prestaciones económicas individualizadas de empobrecimiento energético para la anualidad 2016.

2.1.8.- El Director General de Gestión del Medio Natural remite resolución de autorización de 6 ganchos temporada 2016/2017 en la Reserva Valenciana de Caza Muela de Cortes.

2.1.9.- La Consellería de Vivienda, Obras Públicas y vertebración del territorio, remite escrito por el que informa que al objeto de poder redactar el Plan Cartográfico de Valencia se abre un tramite de consulta pública, con carácter previo a la elaboración del texto y solicita que se envíe una memoria que indique la posición de esta entidad respecto de varios puntos señalados en el escrito.

2.2.- Decretos:

En aplicación de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de las Resoluciones de Presidencia, desde el número 97/2016 hasta el número 123/2016.

De todo lo cual el Pleno, queda enterado, ratificándose en su integridad.

3º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE (IFS) OBRA : AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL DE BICORP.

Visto el anuncio de la Exma. Diputación Provincial de Valencia sobre aprobación de las bases de la convocatoria de ayudas económicas con destino a la realización de inversiones financieramente sostenibles 2016, publicadas en el BOP nº 146 de 29/07/2016, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes que constituyen la totalidad de la Corporación, ACUERDA:

Primero. Formular solicitud de ayuda económica ante la Diputación de Valencia para la realización de la siguiente inversión financieramente sostenible (IFS), al amparo de la convocatoria publicada en el BOP número 196 de 10 de octubre de 2016.

Descripción de la inversión	Grupo de programa (anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre)	Importe €
AMPLIACIÓN MURO EXTERIOR CEMENTERIO MUNICIPAL DE BICORP	933 62204	57322,77

Segundo. Adquirir el compromiso de:

- Aportar aquella parte del importe total de la actuación que no cubra la subvención concedida y que no haya sido financiada de otro modo.
- Reintegrar las cantidades que se hubieran percibido, en caso de revocación de la ayuda, así como de comunicar a la Diputación de Valencia las ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad.

Tercero. A los efectos previstos en el artículo 24.5 de la Ley General de Subvenciones, aceptar la ayuda que en el marco de la presente convocatoria fuera concedida por la Diputación de Valencia.

Cuarto. Se acepta la práctica de notificación electrónica para los trámites derivados y/o relacionados con el presente expediente y se designa, a dichos efectos, la siguiente persona autorizada para la recepción de las notificaciones:

e-mail	Nombre	Apellidos		DNI	Teléfono directo	Fax
bicorp_adm@gva.es	Eva Maria	Hernández	Palau	20422126N	962269176	962269181

4º.-RENDICIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTE AYUNTAMIENTO DURANTE EL 3º TRIMESTRE DE 2016.

Por el Sr. Secretario, de conformidad con la base de ejecución del presupuesto de este Ayuntamiento se dio cuenta al pleno de:

- ✓ Estado de ejecución de gastos ejercicio corriente
- ✓ Estado de ejecución de ingresos ejercicio corriente
- ✓ Estado de ejecución de gastos ejercicio cerrado
- ✓ Estado de ejecución de ingresos ejercicio cerrado
- ✓ Saldos de Tesorería

Correspondiente todo ello a fecha 30 de septiembre de 2016
El Ayuntamiento Pleno queda informado de las cuentas del 3º trimestre 2016.

5º.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES PARA EL EJERCICIO 2017.

Vistos los Presupuestos municipales para el ejercicio 2017, en los que se consignaba la partida 334 48001 (otras transferencias) con un importe de 1.500 euros para el otorgamiento de la concesión de subvenciones de manera directa a las asociaciones que presentaron la instancia en tiempo y forma, y que son las siguientes:

- **COMPARSA ALHABRA, Nº DE ENTRADA 607 DE FECHA 01/09/2016**
- **CLUB DE PELOTA DE BICORP, Nº DE ENTRADA 675 DE FECHA 27/09/2016**
- **COMPARSA AL-BEN-BUCAR, Nº DE ENTRADA 681 DE FECHA 29/09/2016**
- **AGRUPACIÓN CORAL DE BICORP, Nº DE ENTRADA 637 DE FECHA 14/09/2016**
- **AMPA CEIP “LOS PINOS” Nº DE ENTRADA 671 DE FECHA 27/09/2016**

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, se emitió el informe de Intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Examinada la documentación que la acompaña y visto el informe de Secretaría, la Corporación Municipal por unanimidad de sus asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Otorgar, con cargo a la partida 334 48001 del presupuesto de gastos de la Corporación, las siguientes subvenciones a:

- Comparsa Alhabra para sufragar parte de los gastos ocasionados por la banda de música en el desfile y retreta, por importe de 350,00 euros.
- Club de Pelota de Bicorp, para sufragar parte de los gastos ocasionados por la participación en el campeonato autonómico de raspall, por importe de 350,00 €.
- Comparsa Al-Ben-Bucar para sufragar parte de los gastos ocasionados por la batucada en la retreta, por importe de 100,00 euros.
- Agrupación Coral de Bicorp para sufragar parte de los gastos ocasionados por conciertos, por importe de 350,00 euros.
- AMPA CEIP “Los Pinos” para sufragar parte de los gastos ocasionados por la compra de sudaderas y camisetas de los niños del colegio, por importe de 350,00 euros

SEGUNDO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, condicionada a la justificación de la misma.

TERCERO. Comunicar a los interesados que para poder cobrar la subvención el próximo año 2017 deberán presentar la documentación justificativa antes del 30/10/2017, así como declaración jurada de haber realizado las actividades objeto de subvención. En caso de no hacerlo se minorará o anulará dicha ayuda.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:

- a) *En caso de adquisición de material se deberá aportar la factura detallada de las casas suministradoras.*
- b) *Certificado del cumplimiento de la finalidad.*

6º.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA ASOCIACIÓN VALENCIANA DE AGRICULTORES (AVA-ASJA) SOBRE SOLICITUD DE AYUDAS AL SECTOR AGROPECUARIO VALENCIANO.

La Asociación Valenciana de Agricultores presenta al pleno la aprobación de la moción y que se dé traslado a las peticiones contenidas en la misma a los Ministerios de Economía, Hacienda y Agricultura, así como a la Conselleria de Agricultura en aquellos asuntos que son de su competencia directa:

1. Aplicación del módulo cero en la declaración del IRPF correspondiente a 2016 a todos aquellos agricultores y ganaderos que se han visto afectados bien por los elevados sobrecostes que han tenido que soportar en riesgos adicionales, bien por las circunstancias negativas derivadas del clima durante 2016.
2. Exención del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) Rústico para todos aquellos agricultores y ganaderos que hayan sido víctimas de las circunstancias apuntadas.
3. Reclamar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, la puesta en marcha de créditos bonificados para todos los agricultores y ganaderos que se hayan visto afectados por esta coyuntura adversa.
4. Solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural ayudas específicas por hectárea para las parcelas afectadas por esta coyuntura adversa, así como la puesta en marcha de un plan para la modernización del regadío que contribuya a paliar el déficit hídrico estructural que padece la Comunitat Valenciana.

Sometida la moción a votación, fue aprobada por unanimidad de los asistentes que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación.

7º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, ADHESIÓN PROGRAMA PRÁCTICAS FORMATIVAS PARA JOVENES, MODALIDAD POST

Se da lectura del decreto nº 122/2016 de fecha 21 de octubre de los corrientes, cuyo literal es el siguiente:

“Resultando que con fecha 27 de abril de 2016, La Junta de Gobierno de la Diputación, aprobó el Programa de Prácticas Formativas para Jóvenes, destinada a municipios y entidades locales menores para la concesión de subvenciones de becas de jóvenes postgraduados o técnicos superiores de ciclos formativos de grado superior, que realicen prácticas formativas en Ayuntamientos y,

Resultando que este municipio según número de habitantes le corresponden una beca durante seis meses, por un importe de 6.000 euros y,

Resultando que por esta Corporación existe verdadero interés en acometer la actividad objeto de la subvención, dentro del área de actuación Juventud e Igualdad, concretamente con la memoria “Camino a la igualdad” y

Vistas las bases redactadas al efecto por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Adherirse este Ayuntamiento al Programa de Prácticas Formativas para Jóvenes modalidad post.

SEGUNDO.- Comprometerse este Ayuntamiento a financiar la beca en los términos de las bases.

TERCERO.- Remitir certificado del presente acuerdo junto con el resto de documentación solicitada al efecto a través de la carpeta del ayuntamiento de la Diputación.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre al objeto de su ratificación.”

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria y efectuada, ésta fue aprobada por unanimidad de los asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de la Corporación.

8º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No se despachó ningún asunto bajo este punto.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Solicita la palabra el concejal del Partido Popular Javier Mollá Lluch y realiza el siguiente ruego: En la C/La Paz, casi siempre hay un coche aparcado impidiendo el paso de cualquier otro vehículo, por lo que considero que se debería prohibir aparcar en esa calle.

Tras una deliberación, la Sra. Alcaldesa toma nota del ruego.

Seguidamente solicita la palabra el portavoz del Partido Popular Fernando Ruano Mayans y hace el siguiente ruego: En relación a los rótulos de las calles de Bicorp, hay varias que están rotas o en mal estado y considerando que en la anterior legislatura se intentó hablar con el artista que las realizó, sin que hasta la fecha tengamos noticias suyas, considero que hay otras opciones para cambiarlas y se podrían estudiar.

La Sra. Alcaldesa toma nota del ruego y le contesta que se estudiará.

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión, de orden del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levantó la Sesión siendo la hora de las Veintidos veinte, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

Vº Bº
El Alcaldesa-Presidenta,

La Secretaria Acctal.,

Fdo. Josefina García Pérez

Fdo. Eva Mª Hernández Palau